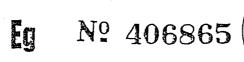
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN







ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

Luis Humberto Navas E

firma que luce en el documento que antecede es auténtica y/pe/tenece a la personalitébil conditi y de mi conocimiento Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.520.448-7, con domicilio a estos efectos en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, de esta ciudad, quien previa lectura que del mismo le hice en idioma inglés, idioma que conocen y entienden el firmante y la suscrita Escribana, así lo otorgó y suscribió en mi presencia, en su carácter de Presidente y en nombre y representación de "QUIPORT HOLDINGS S.A.".- II) Según documentación que tuve a la vista de "QUIPORT HOLDINGS S.A." resulta que: A) Es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.456057.0018 con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, se rige por las disposiciones de la Ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de "GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA" por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 18 de setiembre de 2001, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por Resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 24 de octubre de 2001, protocolizados en Montevideo, el primero de noviembre de 2001 por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de noviembre siguiente con el número 11492 y debidamente publicado en el Depso Prensa y el Diario Oficial. B) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 7 de setiembre del mismo año, protocolizada en Montevideo, el 8 de setiembre siguiente por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio

7891, el 14 de setiembre de 2005, debidamente publicada en el Diario Oficial y El Depso Prensa, se resolvió el cambio de la denominación de la sociedad por la actual "QUIPORT HOLDINGS S.A.". C) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, o en su caso, el Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. D) Según Acta que asimismo vi, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente; E) Por documento de Declaratoria otorgado en esta ciudad, el 22 de setiembre de 2006, cuyas firmas certificó en los referidos lugar y fecha y protocolizó el 25 de setiembre siguiente la Escribana Annie Hugo Ettlin, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 17079, el 26 de setiembre de 2006, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 13 de la ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- EN FE DE ELLO, a solicitud de "QUIPORT HOLDING S.A." y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de julio de dos mil diez .-

Fdo. Gremial: **2278**25¹⁷

PODER JUDICIAL 24

000020 j

UORENA SPERANZA D'ISABELLA ESCRIBANA

Notaria 5ta

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Litts Humberto Navas D.

Quito - Ecuador

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LORENA D'ISABELLA SPERANZA firma Escribana Pública la signo ·У anteceden existentes en el Papel Notarial Serie Eg Número 406865 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de Justicia, Suprema Corte de estando ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, los efectos de su presentación ante el Relaciones Ministerio de Exteriores de República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la se ciudad de Montevideo, el quince de julio de dosa mil diez. - LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ENTRAÑA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO ACERCA DE LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO CUYA FIRMA SE LEGALIZA.

y sparit set Elastice Seean

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

ナ (Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la irria de

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En:

Actuación Nro. 63947

Recibo Nro. 543989

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc.

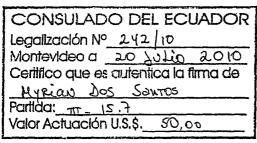
en \$ 165

ce \17 Montevideo,

19/07/2010

Myrian Dos Santos M.RR.EE.

Firma





Gustavo Ayala Cruz Consul de Primera

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAG DAVILA MOTATULO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN _______ FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMAY CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaría 5ta

QUITO, A 15 MAR 2011

DE 1 Luis Humberto Navas D.

Quito - Ecuador